RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de enero de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 04-2024-MDJN/CM, de la fecha, e Informe N° 064-2024-MDJN-DPPyCt/LMQC, emitido por la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el Articulo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 064-2024-MDJN-DPPyCt/LMQC, la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 217,701.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 04-2024-MDJN/CM se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondiente en la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 217,701.00).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2023-MDJN/A, de fecha 18 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 217,701.00) de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO 301830	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
FTE FTO.	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
META 0032	: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.
CLASIFICADOR 2.6. 2 3. 2 3	**IMPORTE REBAJADO S/ 200,000.00**
META 0039	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
CLASIFICADOR 2.3. 2 9. 1 1	**IMPORTE REBAJADO S/ 17,701.00**
	TOTAL: S/217,701.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://munijesusnazareno.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE